



NATURALES

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1458

SALTA, 24 OCT 2018

Expediente N° 10.456/18

VISTO:

La nota N° 1876/18 presentada por el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa) solicitando ayuda económica para solventar gastos por el agasajo que realizaron para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales en conmemoración del aniversario de la Revolución del 25 de mayo de 1810 ; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a fs. 1 autoriza el gasto indicando que se atienda con fondos correspondientes al Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados y en el marco de la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Veintinueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 2.529,37).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición de gastos presentada por el Centro Único de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa) por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) correspondiente al agasajo brindado a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales con motivo de la conmemoración del aniversario de la Revolución del 25 de Mayo, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación o razón social	N° de comprobante	Fecha	Importe
Frigorífico Bermejo S.A.	B-0029-00005915	23/05/18	2.349,37
TRANSPORTE			2.349,37



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT-2.018- 1458

SALTA, 24 OCT 2018

Expediente N° 10.456/18

TRANSPORTE			2.349,37
Morcos Jorge Emilio	B-0002-00017519	24/05/18	180,00
TOTAL			2.529,37

ARTÍCULO 2º: TENER por imputados los gastos a los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.152/2.016-Canon Banco Patagonia.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese a Secretaría Administrativa para su conocimiento y aprobación.
ochp

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales